


AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ  
(CORDOBA)

 <p>AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CORDOBA)</p>	<b>SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA:</b>
---	--	-----------------------------

Nº DE EXPTE: \_\_\_\_\_

El que suscribe, cuyos datos personales consigna SOLICITA, al amparo del art. 169. de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 1. del Reglamento de Disciplina Urbanística, art.43 del Plan General de Ordenación Urbana de Benamejí y demás disposiciones en vigor, le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas.<sup>1</sup>

**DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A**

NIF/CIF		
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
DOMICILIO:		
DOMICILIO a efectos de notificaciones (sólo en el caso de no coincidir con el anterior)		
C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELEFONO:		

Rellenar en caso de representación para lo cuál deberá de aportar documentación justificativa de la representación o autorización expresa del interesado (sólo si es distinto al indicado en los datos precedentes)

NIF/CIF		
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
DOMICILIO:		
C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELEFONO:		

DATOS DE LA OBRA:

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:	REF CATASTRAL:
TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO: DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS:	
PROYECTO PRESENTADO: <input type="checkbox"/> BASICO <input type="checkbox"/> BASICO Y EJECUCION <input type="checkbox"/> EJECUCION	
DESCRIPCION DE LA OBRA:	

Benamejí a \_\_\_\_\_  
**EL SOLICITANTE**

<sup>1</sup> DOCUMENTACION A APORTAR EN EL REVERSO

Se le informa de acuerdo con el art. 42.4 de la LRJAP-PAC, y siempre que haya aportado toda la documentación exigida, el plazo máximo para resolver su solicitud es de tres meses operando el silencio negativo (art. 23 del RD 8/2011, de 1 de julio)

En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión del procedimiento

DOCUMENTACION A APORTAR:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia último recibo IBI.
- Dos ejemplares del proyecto básico visado por el colegio profesional correspondiente, incluyendo el contenido exigido en la legislación aplicable (CODIGO TECNICO DE EDIFICACION) , con justificación gráfica y escrita acreditativa del cumplimiento de la normativa urbanística, de las condiciones de protección contra incendios y de accesibilidad. Para el comienzo de las obras se requerirá presentación de proyecto de ejecución.
- Estudio de seguridad y salud, o estudio básico, cuando proceda.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
- Comunicación del encargo de dirección facultativa por técnicos competentes, visada por los colegios oficiales correspondientes.
- Proyecto de infraestructura comunes de telecomunicaciones, cuando resulte exigible.

Se le informa de acuerdo con el art. 42.4 de la LRJAP-PAC ,y siempre que haya aportado toda la documentación exigida , el plazo máximo para resolver su solicitud es **de tres meses operando el silencio negativo (art. 23 del RD 8/2011, de 1 de julio)**

**En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión del procedimiento**